

POLÍTICA

CONTRA

DISCRIMINACIÓN

ACOSO

Y

HOSTIGAMIENTO

LABORAL

ANTECEDENTE

En los últimos tiempos se han expuesto los casos de violencia en los lugares de trabajo a nivel mundial, en el caso de México el 80 por ciento de trabajadores mexicanos han padecido algún tipo de violencia psicológica (maltrato, humillación, insultos o gritos). Este tipo manifestaciones inciden en una baja productividad, incremento del ausentismo, de la rotación de personal, del número de incapacidades, además del impacto en la salud de las y los trabajadores.

OBJETIVO:

Nuestro objetivo como empresa es evitar cualquier tipo de manifestación de violencia, ya sea física, verbal, no verbal y cuidar que nuestros colaboradores se encuentren en entornos de trabajo sanos para el desarrollo de sus actividades, a través de los lineamientos que se establecen en la presente política.

ALCANCE:

La presente política aplica su ejecución en las instalaciones de TOP IT y en las localidades en donde los colaboradores se encuentren brindando servicio al cliente.

RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad de la alta dirección de TOP IT brindar los lineamientos claros y necesarios para la correcta ejecución de la presente política.

Es responsabilidad del área administrativa de TOP IT dar a conocer el presente documento a los colaboradores.

Es responsabilidad de los colaboradores TOP IT conocer y ejecutar la presente política.

DESARROLLO:

Nuestra visión es ser una empresa líder que brinde bienestar a nuestros clientes a través de un servicio de calidad y excelencia, pero también como resultado de nuestras acciones.

Para tal efecto TOP IT a establecido los siguientes lineamientos:

- 🌿 La Alta Dirección se compromete a cumplir la legislación vigente contra la discriminación, el acoso y la violencia laboral con la finalidad de garantizar un ambiente laboral favorable y libre de violencia.
- 🌿 La Alta Dirección decreta cero tolerancia hacia el acoso u hostigamiento en todas sus modalidades y formas, hacia cualquier persona, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, sin importar orden jerárquico o de relación con la misma.
- 🌿 Los colaboradores se comprometen a procurar ambientes de trabajo sanos y profesionales, libres de violencia de cualquier tipo, evitando comportamientos que vulneren la dignidad de las personas con las que mantienen una relación laboral, a través de los lineamientos establecidos en el Reglamento interno de trabajo por La Alta Dirección.

- ☘ La Alta Dirección se compromete a prevenir cualquier conducta de acoso, hostigamiento, discriminación o cualquier manifestación de violencia, trabajando en conjunto con los colaboradores a través de procesos de sensibilización e información.
- ☘ La Alta Dirección promoverá una cultura organizacional de respeto, a través de la comunicación e implementación de la Política de riesgos psicosociales para complementar la acción de la presente política contra discriminación, acoso y hostigamiento laboral, las cuales los colaboradores se comprometen a cumplir.
- ☘ Los colaboradores podrán ejercer su derecho a denuncia cualquier situación o acto de violencia dentro del ambiente laboral a través del Protocolo en casos de discriminación, acoso y hostigamiento.
- ☘ La Alta Dirección actuará siempre con la debida diligencia y celeridad conforme a lo dispuesto en el orden administrativo, civil y penal en los casos presentados por las presuntas víctimas.
- ☘ La Alta Dirección evaluará y revisará el desempeño de la presente política y las relacionadas para complementarla a través de los casos reportados y los resultados obtenidos del análisis de riesgos psicosociales con la finalidad de implementar las acciones correctivas necesarias que permitan una mejora continua.

Nuestra política se basa en 4 pilares principales:

- ☘ NO TOLERANCIA: A cualquier manifestación de violencia, acoso u hostigamiento.
- ☘ EMPATÍA: Hacia los colaboradores como posibles víctimas que denuncien cualquier situación de violencia.
- ☘ NO REVICTIMIZACIÓN: No añadir sufrimiento o culpabilidad a la víctima en ningún punto del proceso de tratamiento del caso.
- ☘ PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS: Evitar acciones de hostilidad como respuesta a cualquier acto de de violencia cometido.